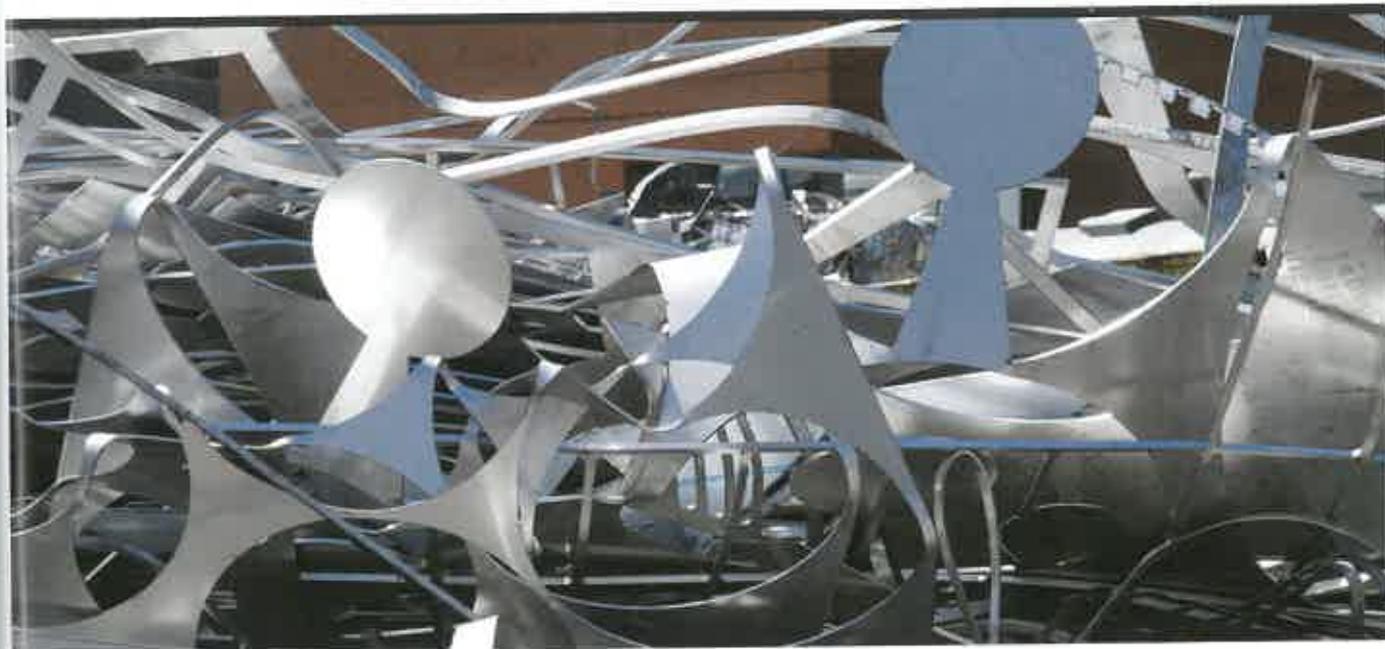


# Cuadrar el círculo de la normativa de residuos: por las buenas o por las malas



**Christian Morron Lingl**, Abogado de TERRAQUI, Despacho de derecho ambiental. [cmorron@terraqui.com](mailto:cmorron@terraqui.com)

En un contexto en el que la producción de residuos se encuentra en continuo aumento y en el que la actividad económica vinculada a los residuos alcanza cada vez mayor importancia, tanto por su envergadura como por su repercusión directa en la sostenibilidad del modelo económico europeo, la política

europea y española en materia de residuos de los últimos 20 años se distingue por su evolución hacia la prevención y el reciclado, con una clara apuesta por transformar la Unión Europea (UE) en una sociedad que recicla, que busca evitar la producción de residuos y los utiliza como recurso.

Desde un punto de vista eminentemente jurídico, dar este salto cualitativo no ha sido ni es fácil, por cuanto la normativa de residuos se caracteriza por su gran complejidad, ya que todo el sistema legal en materia de residuos gira sobre una serie de definiciones, que arranca con el propio concepto jurídico indeterminado

de residuo.

Este período en materia legislativa de residuos, no es más que un reflejo de toda esta problemática conceptual, que se ve, a la vez, aumentada por las innumerables sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) sobre las diversas tipologías de residuos, de gestión, o la consideración o no de residuo de un material producido en un proceso productivo concreto, doctrina jurisprudencial que, incluso, ha provocado la emisión de una Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo Interpretativa sobre residuos y subproductos (COM/2007/0059 final). La Directiva 2008/98/CE, sobre los residuos (DMR), trata de abordar dicha disfunción del sistema legal en materia de residuos, que incorpora la doctrina jurisprudencial dictada sobre la materia por el TJUE, y, con ello, construir ese anhelo de convertir la UE en una "sociedad del reciclado":

- Aclarando conceptos clave, como las definiciones de residuo, subproducto y fin de la condición de residuo, de valorización y eliminación.
- Estableciendo un orden de prioridades respecto a su gestión, reforzando, a su vez, las



medidas que deben tomarse respecto a la prevención de residuos.

- Fijando unos objetivos cuantitativos de valorización de residuos.
- Consolidando la aplicación de la responsabilidad ampliada del productor del producto.
- Introduciendo un enfoque que tenga en cuenta no sólo la fase de residuo sino todo el ciclo de vida de los productos y materiales.
- Imponiendo la realización de planes de gestión de residuos.
- Y centrando los esfuerzos en disminuir el impacto en el medio ambiente de la generación y gestión de residuos, reforzando así el valor económico de los residuos.

En España, este planteamiento legislativo ha venido acompañado de importantes reformas en el ámbito de la responsabilidad penal ambiental, tendentes a sancionar las malas prácticas contrarias a la normativa de residuos y, con ello, asegurar el cumplimiento de los objetivos de prevención y de valorización marcados por la Unión Europea.

Ahora bien, la "intensificación" de la legislación penal en materia ambiental para combatir la competencia desleal dentro del sector de la gestión de residuos no debe ser necesariamente percibida como una posible mejora de la situación, ya que la misma no puede dejar de valorarse como la constatación de una asignatura todavía pendiente, cual es la insuficiencia y/o falta de efectividad de la acción de inspección y control de la Administración en interés de la debida aplicación de la legislación ambiental relacionada con la actividad de gestión de residuos.

## Perfil

*Abogado, licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona (1990). Fundador de Terraqui (enero 1996), y coordinador del equipo y de sus colaboradores.*

*Fundador de la Sección de Derecho Ambiental del Colegio de Abogados de Barcelona (1992), del que fue Secretario hasta 1995 y Presidente hasta el año 2002. Secretario de la Fundación Fórum Ambiental desde 2007, secretario ejecutivo de la Asociación Nacional de Industrias Transformadoras de Grasas y Subproductos Animales (ANA-GRASA) desde 2016 y miembro de diversas asociaciones y entidades vinculadas a la gestión ambiental. Coordinador de numerosos cursos, jornadas, así como ponente de conferencias y autor de artículos de temática legal ambiental desde 1993.*